FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS FR - THRL - 04

,	Original: 29/06/2017	Versión: 01
***************************************	Actualización://	Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA **PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES**

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: 4001940115eb 600116
Cedula de ciudadanía: 401038073 tunt q
Estado Civil: CQDada
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora: Independiente
Dirección: Centro historico tunia (Boy)
Teléfono(s): 319489083}
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección: Administradora y Propietaria Case
Telefono(s): 3194890837

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula	y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo
sus alcances y sus implicaciones.	
Nombres Claudia Padry aghtere	Calella
Nombres Chang Idon a day face	(CU) 1116

C.C.:

	ग्रीप	CO COSU	in toding Us	CXC) : desponsable: CXC) ::
			, <u> </u>	ma responsable:
		e del paciente:	Nombre de	ma paciente:
		abono a tal cuenta.	en caso de que se naya necno s	ncelada en su totalidad, o por el saldo o
la cuenta no e	e ya nombrado	ingiosa lgb sbilse el 9b o	:as instrucciones, si al moment	Agre sera lieliado de acuerdo con est
a lugar a ello. E	ceso de dne hay	as prejudicial v iudicial en	pagar los gastos de las cobranz	i mismo me (nos) obligo (obligamos) a
		netarias.	oermitida por las autoridades mo	Intereses de mora a la máxima tasa p
				Intereses de plazo:
				ien ingreso con fecha
on las siguientes s por los médico spagos y cuota	5.A.S conforme cervicios prestados e inmuebles), co co RCIO CLINI O	ILITACION INFANTIL 9 prioritaria y hospital día, s ifución (bienes muebles permanencia en el CON	DE KEHABILITACION Y HABS: 10 POT hospitalización, consulta 13 daños ocasionados a la inst 14 daños ocasionados a la inst 15 daños ocasionados a la inst 16 daños ocasionados a la inst 17 daños ocasionados a la inst 18 daños ocasionados a la institución a la inst	mos suscrito a favor de CLINICA EI A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE El valor del capital será la suma total qu scritos a la institución, medicamentos critos a la institución, medicamentos scritos a la institución, medicamentos critos a la institución, medicamentos critos a la institución, medicamentos el valor del capital con presenta de la persona de ser la la como la
foet en la fect		do con el No.	s en bianco del pagare distinguio	HENTIL S.A.S para llenar los espacios princar los espacios
OIDATIJIBAH	I Y NOIDATIJI	instituto de rehab	EL S.A.S., y/o EMMANUEL	NAME DE DEMENCIAS EMANU
TUTITSNI Is	O\Y JBUANMM	CONSORCIO CLINICA I	o somestras, autorizamos a	entificado(s) como aparece al pie de n
				sotros,
)/λ				ον,.ጋ.G,ἑjog
	EN BLANCO	GARE CON ESPACIOS	UCCIONES PARA LLENAR PA	STRI DE INSTR
snacribe h	əs ənb 'səuoi	la carta de instrucc	an panilillouida an Alona	alan ia tod annuau nice siid
3	22 0112 2000	sourtagi ob etten el	~//050.	garé será llenado por el acre
•			Waynes Esti	DOT DOUD :(2) 6m
o en su orden GUNDO: que náxima autoriza nuestro cargo nuestro cargo naás, pagaren le pago a la eta le pago a la eta	AE and tass de mos de mos de la tassa de mos de	Pogotá D.C., en la Carrer del año aremos intereses morator ial o extra judicial de este le impuesto de timbre, si oña nu nos cobabanos de a de abogado, en caso de a sés sus accesorios. SEXTC	oal acreedor en sus oficinas de cobro judicises γ los gastos pages en caso de cobro judicise ocasionen, así como el valor dicial, sobre los intereses pendie mora. QUINTO: los honorarios pore el valor de la obligación m	iereses de plazo: ereses de mora: a la máxima autoria ros gastos: ligamos a pagar dicha suma de dinero tenedor de este pagare, el día irtir de esta fecha, sobre las obliga r las autoridades monetarias. TERCEI stos y costos que por dicha cobranza sa la fecha de la respectiva demanda jud ereses a la máxima tasa fijada para la
d				ppital:
OTUTITZNI .	/\o EMMANUEI	CIAS EMANUEL S.A.S.,	UTO NACIONAL DE DEMENC	(s) como aparece al pie de mi (nuestra LINICA EMMNAUEL y/o al INSTIT EHABILITACION Y HABILITACIO
litnebi	11-12-12-00-01-0	_ /1		
		,	SINGUINESO	JOH SILVED :sortoson/o
	0224	ON BAADA9	_	•
L	£ 889			
7 20 T DILLE-				
∑ əb 1 snig è		\\ :nòiɔɛsilɛuナɔA		
			FR – THRL – 04	se property of the second of t
Versión: 01		7102/30/62 :lsnigi10		
				\$2070.8872.827 \$2020.827 \$2020.827
'DOS	AZIJATI9 20H	E PARA PACIENTES	ЯАӘАЧ ОТАМЯОЭ	